



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ACTA No. 092/2026.

ACTA DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA LA APROBACION INFORME DEFINITIVO SOBRE EVALUACION OFERTAS ECONOMICAS "SOBRE B" Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL No. INAPA-CCC-LPN-2025-0053, "ADQUISICION DE VALVULAS Y DISPOSITIVOS DE CONTROL HIDRAULICO PARA LOS ACUEDUCTOS DE MICHES Y CABO ROJO, PERTENECIENTES A LAS PROVINCIAS EL SEIBO Y PEDERNALES".

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 9:30 a.m. del día veinte (20) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en el Salón Tito Cairo, situado en el segundo piso de la Sede Central, ubicada en la calle Guarocuya, edificio Ing. Martín A. Veras Felipe, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para conocer el Informe de evaluación ofertas económicas (Sobre B) y la Adjudicación del proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL No. INAPA-CCC-LPN-2025-0053, "ADQUISICION DE VALVULAS Y DISPOSITIVOS DE CONTROL HIDRAULICO PARA LOS ACUEDUCTOS DE MICHES Y CABO ROJO, PERTENECIENTES A LAS PROVINCIAS EL SEIBO Y PEDERNALES".**

A la hora y fecha convenidas, el Comité de Compras y Contrataciones, dio inicio formal a la reunión para conocer el Informe de evaluación ofertas económicas (Sobre B) y la Adjudicación del proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL No. INAPA-CCC-LPN-2025-0053, "ADQUISICION DE VALVULAS Y DISPOSITIVOS DE CONTROL HIDRAULICO PARA LOS ACUEDUCTOS DE MICHES Y CABO ROJO, PERTENECIENTES A LAS PROVINCIAS EL SEIBO Y PEDERNALES".**

LEÍDO: El Acto. No. 2-2026, de fecha veintisiete (27) de enero del 2026, instrumentado por la Notario Público, licenciada **Marcia Arisleyda Perez Pimentel**, correspondiente a la apertura de la oferta técnica "Sobre A", del proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL No. INAPA-CCC-LPN-2025-0053**, para la **"ADQUISICION DE VALVULAS Y DISPOSITIVOS DE CONTROL HIDRAULICO PARA LOS ACUEDUCTOS DE MICHES Y CABO ROJO, PERTENECIENTES A LAS PROVINCIAS EL SEIBO Y PEDERNALES"**, el cual expresa que participaron tres (03) oferentes de los cuales dos (02) fueron a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), identificados como: 1.- **FOREST LAKES, SRL**, 2.- **HIDROTEC, SRL**, y de manera física 3.- **P&M INGENIERIA SANITARIA, S.R.L.** SG.

LEIDO: El Informe Preliminar, emitido por la Comisión Evaluadora, de fecha tres (03) de febrero del año 2026, donde recomienda con base en las evaluaciones de elegibilidad y técnica, solicitar al oferente: **P&M INGENIERIA SANITARIA, S.R.L.**, presentar la documentación financiera, subsanable en el plazo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas, a **FOREST LAKES, SRL**, y **HIDROTEC, SRL**, no le fueron requeridas documentación subsanable. ✓
R

LEIDO: El Acto Administrativo No. **022/2026**, de fecha cuatro (04) de febrero del 2026, mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones, aprobó el Informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas **"SOBRE A"**.

LEIDO: El Informe definitivo de evaluación técnica, emitido por la Comisión Evaluadora, donde se evidencia el resultado de las recomendaciones de las evaluaciones técnicas, emitido en fecha dieciséis (16) de febrero del año 2026, y recomienda la habilitación para la apertura de la Oferta Económica **"Sobre B"**, por haber cumplido con los requisitos legales, técnicos y financieros a: **FOREST LAKES, SRL**, y recomienda rechazar las propuestas presentadas por los oferentes, **HIDROTEC, SRL** y **P&M INGENIERIA SANITARIA, S.R.L.**, por no cumplir con los requisitos técnicos del pliego de condiciones.

LEIDO: El Acto Administrativo No. **048/2026**, de fecha diecisiete (17) de febrero del año 2026, mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones aprobó el Informe definitivo de Evaluación Técnica.

LEIDA: El Acta de Comprobación No. **03-2026**, de fecha veinticinco (25) de febrero del 2025, instrumentado por el Notario Público, **doctor José Antonio Nina Vásquez**, correspondiente a la apertura de las ofertas económicas del proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL No. INAPA-CCC-LPN-2025-0053, "ADQUISICION DE VALVULAS Y DISPOSITIVOS DE CONTROL HIDRAULICO PARA LOS ACUEDUCTOS DE MICHES Y CABO ROJO, PERTENECIENTES A LAS PROVINCIAS EL SEIBO Y PEDERNALES"**, la cual expresa que fue habilitado un (1) oferente a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), identificado como: **FOREST LAKES, SRL**.

LEIDO: El Informe emitido por la Comisión Evaluadora, de fecha nueve (09) de marzo del año 2026, donde evidencia el resultado de la evaluación económica y recomiendan, adjudicar: el lote completo a **FOREST LAKES, SRL, "ADQUISICION DE VALVULAS Y DISPOSITIVOS DE CONTROL HIDRAULICO PARA LOS ACUEDUCTOS DE MICHES Y CABO ROJO, PERTENECIENTES A LAS PROVINCIAS EL SEIBO Y PEDERNALES"**.

CONSIDERANDO: Que según el Pliego de Condiciones Específicas en *"10.3 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica, La evaluación de las ofertas económicas será bajo la metodología Cumple/No Cumple"*. 56.

CONSIDERANDO: La propuesta económica, presentada y procediendo acorde con lo establecido en el Art.129 del Reglamento No. 416-23, de aplicación de la Ley No.340-06, referente a la corrección de errores aritméticos, la Comisión evaluadora realizó la revisión y se detectó lo detallado en el siguiente cuadro: C)

OFERENTES	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	DIFERENCIA ARITMETICA ITEMS HABILITADOS
FOREST LAKES, SRL RNC-1-31-13751-2 RPE 43594	RDS29,995,402.28	No se detectó diferencia aritmética

✓
A

CONSIDERANDO: Que según del Reglamento de Aplicación No. 416-23, de aplicación de la Ley No.340-06, establece en el “**Artículo 195. Garantía de mantenimiento y seriedad la oferta.** Es aquella que se constituye a favor del ente u órgano contratante, a fin de asegurar el mantenimiento y seriedad de las condiciones técnicas y precios de la propuesta presentada, hasta la suscripción del contrato.” Se pudo comprobar que la póliza de mantenimiento de ofertas presentadas, por **FOREST LAKES, SRL,** Cumple la fecha de vigencia y el monto requerido, por tanto, cumplen con el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones Especifica en el numeral 10.3 **Criterio de adjudicación.** El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación es, **basado en el menor precio.** Se adjudicará la oferta de menor precio económico, de entre aquellas ofertas técnicas que hayan cumplido previamente con todo lo solicitado en el pliego de condiciones.

Vista y escuchadas las consideraciones de lugar el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (**INAPA**), en cumplimiento del artículo 15, numeral 5 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

RESUELVE

PRIMERO: APRUEBA el Informe emitido por la Comisión Evaluadora referente a la Oferta Económica "Sobre B" del proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL No. INAPA-CCC-LPN-2025-0053, “**ADQUISICION DE VALVULAS Y DISPOSITIVOS DE CONTROL HIDRAULICO PARA LOS ACUEDUCTOS DE MICHES Y CABO ROJO, PERTENECIENTES A LAS PROVINCIAS EL SEIBO Y PEDERNALES**”.

SEGUNDO: ADJUDICA a **FOREST LAKES, SRL**, el lote completo de la “**ADQUISICION DE VALVULAS Y DISPOSITIVOS DE CONTROL HIDRAULICO PARA LOS ACUEDUCTOS DE MICHES Y CABO ROJO, PERTENECIENTES A LAS PROVINCIAS EL SEIBO Y PEDERNALES**”, siendo el monto ofertado y por tanto el monto del contrato de (Veintinueve Millones Novecientos Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Dos Pesos Dominicanos con 28/100) **RDS\$29,995,402.28**, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en el pliego de Condiciones específicas de la LICITACION PUBLICA NACIONAL No. INAPA-CCC-LPN-2025-0053. SG.

TERCERO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del **INAPA**, para garantizar la mayor transparencia publicar el presente Acto Administrativo, en el portal de la institución y el Sistema Electrónico de Contrataciones Publica (SECP), administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), así como también la notificación a los oferentes. 9

CUARTO: Este Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones es recurrible por ante la entidad contratante, a través de la interposición de recurso de impugnación en el plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la notificación del acto, según establece el numeral 1 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. A

QUINTO: Las controversias no resueltas por los procedimientos del artículo anterior, se someterán ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo o, por decisión de las partes, a arbitraje, según lo establece el artículo 69 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. El plazo para recurrir por ante el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo, será de (30) días, según lo establece el artículo 5 de la Ley núm.13-07 Sobre Tribunal superior Administrativo.

No habiendo nada más que tratar, con la lectura de ésta se dio por terminada la sesión, siendo las 10:00 a.m. del día veinte (20) de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:


Lic. Sasha Linnette González Coronado
Analista de Proyectos, en Representación
del **Lic. Wellington Amín Arnaud Bisonó**
Director Ejecutivo, Presidente




Lic. Francia D. Aquino Ledesma
Directora Financiera
Miembro




Ing. Christie Violeta Jordan Leal
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro




Lic. Julia Eusebio
Enc. Interina Oficina Acceso a la Información
Miembro




Lic. Wellington Jiménez
Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones
Miembro

